

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 8.696/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Montoro en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó aprobar inicialmente:

La modificación del art. 4 de la vigente Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos (BOP nº 68, de 8 de abril de 2011).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. (252/2011).

En Montoro a 3 de octubre 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.